



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: Rectificación aprobación de adscripciones 2023

VISTO:

Que se cometieron errores involuntarios en las RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH y RI-2023-11-E-UNC-EANT#FFYH en las que se aprueban adscripciones realizadas en espacios curriculares del Departamento de Antropología;

CONSIDERANDO:

Que la RI-2023-11-E-UNC-EANT#FFYH rectifica la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH en lo referido al periodo de aprobación de las adscripciones de Víctor Ricardo Vargas Inostroza, DNI N° 94.957.921, en los espacios curriculares Etnografía de Grupos Indígenas y Taller de Producción de Trabajos Finales;

Que en el artículo 1 de la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH se cometió un error en el periodo consignado de aprobación de adscripciones de Víctor Ricardo Vargas Inostroza, en los espacios curriculares Etnografía de Grupos Indígenas y Taller de Producción de Trabajos Finales desde el 20 de agosto de 2021 y hasta el 20 de agosto de 2023, cuando en función de la RI-2021-22-E-UNC-EANT#FFYH que lo designa, corresponde que diga: desde el 6 de agosto de 2021 al 6 de agosto de 2023;

Que persisten inconsistencias en la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH de fecha 17 de agosto de 2023, referida a la aprobación de la adscripción de Hernán Ezequiel García, DNI N° 38.648.287, en el espacio curricular Taller de Producción de Trabajos Finales por el periodo comprendido desde el 20 de agosto de 2021 y hasta el 20 de agosto de 2023;

Que por un error involuntario el Consejo del Departamento de Antropología en su sesión del 16 de agosto de 2023, aprobó la presentación de los informes de finalización de la adscripción de Hernán Ezequiel García en el espacio curricular Taller de Producción de Trabajos Finales, no advirtiendo que no correspondía admitir los mismos dado que a esa fecha no se había cumplimentado el periodo de adscripción dispuesto por RI-2022-9-E-UNC-EANT#FFYH donde se lo designa;

Que corresponde entonces anular en todos los términos la solicitud y aprobación de la adscripción de García, Hernán Ezequiel, DNI: 38.648.287 en la materia Taller de Producción de Trabajos Finales que se plantea en el séptimo considerando y en el artículo 1 de la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH respectivamente;

Que por lo expuesto es preciso subsanar los errores antes consignados;

Por ello;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Dejar sin efecto la Resolución Interna RI-2023-11-E-UNC-EANT#FFYH.

Artículo Nº 2: RECTIFICAR el artículo 1 de la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH sólo en lo referido al periodo de aprobación de las adscripciones de Víctor Ricardo Vargas Inostroza DNI N° 94.957.921, en los espacios curriculares Etnografía de Grupos Indígenas y Taller de Producción de Trabajos Finales, para que donde dice: "desde el 20 de agosto de 2021 y hasta el 20 de agosto de 2023", diga: "desde el 6 de agosto de 2021 al 6 de agosto de 2023".

Artículo Nº 3: RECTIFICAR la RI-2023-8-E-UNC-EANT#FFYH para anular en todos sus términos la solicitud y aprobación de la adscripción de García, Hernán Ezequiel, DNI 38.648.287 en la materia Taller de Producción de Trabajos Finales.

Artículo Nº 4: ELEVAR a la Secretaría Académica y a la Decana la presente Resolución, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

Artículo Nº 5: Protocolícese, comuníquese y archívese.